

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00507-00
Demandante	BLANCA CECILIA CARO RAMIREZ
Demandado	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – GRUPO PRESTACIONES SOCIALES
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Inadmite Demanda

Se inadmite la demanda de la referencia, para que la parte demandante en el término de 10 días aporte copia de la demanda en medio magnético (preferiblemente en formato WORD) ya que el aportado para tal fin, corresponde a una demanda diferente a la incoada.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al Dr. JUAN CARLOS MORA GARCIA, abogado titulado y en ejercicio, en los términos del poder conferido (folio 1).

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIO
--